



Resolución Jefatural N° 049-82-AGN-J

Lima, 27 de Abril de 1982

Visto el Oficio N° 001A/82-00A-AGN, de la Oficina de Administración, en que se propone la aprobación del Reglamento de Adquisiciones y designación de la Comisión de Adquisiciones en el Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, por R.S. N° 0047-82-PCM se ha creado una Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Reglamento Unico de Adquisiciones de Bienes y Servicios, para el Sector Público Nacional;

Que, siendo necesario contar con un Reglamento de Adquisiciones que norme estas acciones, así como, establecer la Comisión de Adquisiciones para el Archivo General de la Nación, a efectos de conducir y ejecutar eficientemente los procesos técnicos del Sistema de Abastecimiento, y en tanto se apruebe el Reglamento Unico de Adquisiciones para el Sector Público Nacional señalado en el Art. 165 de la Ley N° 23350;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por D.S. N° 007-82-JUS; y

Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración, lo opinado por la Oficina de Planificación e Investigación y con la visación del Director Técnico;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Reglamento de Adquisiciones del Archivo General de la Nación, el mismo que consta de seis Títulos y setenta y siete Artículos.

Art. 2°.- CREAR la Comisión de Adquisiciones del Archivo General de la Nación, la cual estará constituida de la siguiente manera:

///...



Resolución Jefatural N^o. 049-82-AGN-J

...///

- El Director Técnico (Presidente).
- El Jefe de la Oficina de Administración (Secretario).
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (Vocal).

Art. 3^o. - DISPONER que las adquisiciones de Bienes y Servicios, de acuerdo a sus montos, se sujetarán a lo siguiente:

a. Hasta el valor total de Quinientos Mil Soles Oro (\$500,000.00) compra directa con la aprobación del Jefe de Abastecimiento.

b. De más de Quinientos Mil Soles Oro (\$500,000.00) hasta menos de Cinco Millones de Soles Oro (\$5'000,000.00), compra directa con un mínimo de tres (3) Cotizaciones válidas, con la aprobación de la Comisión de Adquisiciones.

c. Si el valor total está comprendido entre Cinco Millones de Soles Oro (\$5'000,000.00) y Veinte Millones de Soles Oro (\$20'000,000.00), Concurso Público de Precios con opinión de la Comisión de Adquisiciones y aprobación del Jefe del Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN-J
GDF/dup.